



SECRETARÍA
GOB. DE SAN ANTONIO
OF. PARTES
GOB. DE SAN ANTONIO
JURÍDICO

RESOL. EXTA. N° 1187 /
SAN ANTONIO, 12-12-2011

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.-Que la señora Claudia Ferrada, ha solicitado autorización para realizar **una Manifestación**

2.- Que, esta autoridad debe velar por que las actividades se lleven a cabo sin contratiempos.

3.-Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la señora Claudia Ferrada, Delegada Fundación Integra, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	: "Manifestación" (por el cumplimiento de demandas)
DIA	: Lunes 12 de Diciembre 2011
HORA	: Desde las 10:00 a 12:00 hrs.
LUGAR	: Plaza de Armas de Barrancas

2. La Sra. **Claudia Ferrada**, Céd de I. N° 12.604.419-9, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
 2. Carabineros
 3. Interesados.
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Gobernación Provincial.
- MAA/vvm.